



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
RESOLUCIÓN No 037
10 de octubre de 2018

POR LA CUAL SE DESIGNA PROVISIONALMENTE A UN FUNCIONARIO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA QUE SUPLA LA VACANCIA TEMPORAL DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar en ejercicio de sus funciones legales en especial las conferidas por el artículo 161 de la Ley 136 de 1994, el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la proposición No 018 del 9 de octubre de 2018 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Oficio N° DCE 0757 de fecha 1 de octubre de 2018 emitido por el Secretario del Tribunal Administrativo del Cesar, se notificó al Concejo Municipal el contenido del auto de fecha 28 de septiembre de 2018 proferido dentro del proceso de radicado 2018-00265-00, con ponencia del Magistrado Carlos Alfonso Guechá Medina, el cual en el numeral segundo de la parte resolutive dispone: "**SEGUNDO: Décretese la suspensión provisional de los efectos del Acta N° 0145 de sesión extraordinaria de fecha 7 de septiembre de 2018, por la cual el Concejo Municipal de Valledupar, eligió al señor JORGE ARTURO ARAUJO RAMIREZ como Contralor del Municipio de Valledupar, para lo que resta del periodo 2016 -2019...**"
2. El artículo 161 de la ley 136 de 1994 reza: "(...) **Las faltas temporales serán provistas en la forma que establezca el Concejo al momento de organizar la Contraloría. En los casos de falta absoluta o suspensión del contralor distrital o municipal que se produjeran durante el receso del Concejo, serán provistas por el alcalde respectivo, designando provisionalmente un funcionario de la Contraloría. (...)**" Subrayas y negrillas propias.
3. Que el inciso cuarto de la norma citada en el considerando anterior dispone: "***En los casos de suspensión solicitada por autoridad competente, el Concejo dará cumplimiento a la orden y procederá a designar en forma provisional***".
4. Que mediante Proposición No 018 del 9 de octubre de 2018 se aprobó mayoritariamente en sesión plenaria: "***Autorizar a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar para expedir el acto administrativo de designación provisional del cargo de Contralor Municipal de Valledupar, con base en la escogencia realizada por la corporación en pleno, luego del análisis de las hojas de vida que fueron allegadas a la Corporación por parte de la Jefa de talento humano de esa entidad.***"
5. Que el inciso tercero del artículo 24 de la ley 909 de 2004, dispone: Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)
6. Que en vista de la suspensión provisional decretada por el Tribunal Administrativo del Cesar, el Presidente del Concejo Municipal solicitó a la Oficina Administrativa y Financiera de la Contraloría Municipal, que nos hiciera llegar las hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa o de cargos directivos, que cumplieran los requisitos y el perfil para el desempeño del cargo, con el objeto de darle cumplimiento a lo indicado el primer considerando de la presente Resolución.



CONCEJO MUNICIPAL
RESOLUCION No 087
DE VALLEDUPAR
10 de octubre de 2018

POR LA CUAL SE DESIGNA PROVISIONALMENTE A UN FUNCIONARIO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA QUE SUPLA LA VACANCIA TEMPORAL DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

7. Que el día 8 de octubre recibimos de parte de la señora ELVIS GONZALEZ CORZO, Jefe administrativo y financiero de la Contraloría Municipal de Valledupar los siguientes documentos: Análisis de las hojas de vida, resoluciones de nombramientos y otros soportes documentales de los empleados de carrera y del nivel directivo de esa entidad que cumplen los requisitos para proveer dicho empleo provisionalmente.
8. Que en reunión del día 10 de octubre la mayoría de los miembros del Concejo Municipal una vez analizadas las hojas de vida de los funcionarios, que se recibieron en la Corporación, acordó de manera concertada que la designación recayera en el señor EDWIN ALONSO GIRON QUINTANA, Jefe de oficina de control fiscal, en atención a la idoneidad, nivel del cargo y la competencia funcional del cargo que ocupa en la actualidad.

Que en merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar provisionalmente en el cargo de Contralor Municipal de Valledupar, al funcionario EDWIN ALONSO GIRON QUINTANA, identificado con la cedula de ciudadanía No 77.018.270 de Valledupar, Jefe de la Oficina de Control fiscal, código 006, grado 01, para suplir la vacancia temporal del cargo decretada por el Tribunal administrativo del Cesar mediante auto de fecha 28 de septiembre de 2018.

PARAGRAFO: La designación provisional se hace hasta tanto cese o se defina la situación judicial que originó la vacancia temporal o se provea en propiedad dicho cargo conforme a las formalidades de ley.

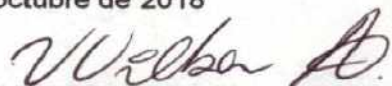
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

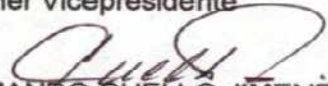
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los diez (10) días del mes de octubre de 2018


YESITH TRIANA AMAYA
Presidente

JAIME BORNACELLY FIGUEROA
Segundo Vicepresidente


WILBER HINOJOSA BORREGO
Primer Vicepresidente


ARMANDO CUELLO JIMENEZ
Secretario General (E)